



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 28 de agosto de 2012.

VISTO: la nota remitida por los Señores Ediles Adrián González y Daniel Correa planteando problemática de los vecinos de la localidad de Tapia.

RESULTANDO: I) que la localidad tiene uno de sus accesos sobre Ruta 88 a 8 kilómetros de Ruta 11 y otro acceso a 13 kilómetros, que los une con la ciudad de San Jacinto, cualquiera de los dos accesos se encuentran en estado intransitable;

II) que esta situación provoca perjuicios varios a los ciudadanos trabajadores y estudiantes que deben concurrir a otras localidades, así como las dificultades de los traslados de las ambulancias en los casos de urgencia.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones a efectos de que la Dirección General de Obras tome conocimiento y proceda en consecuencia.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1.- Remítanse a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referidas a problemática de los vecinos de la localidad de Tapia relacionada con mal estado de la caminería, a efectos de que tome conocimiento la Dirección General de Obras y proceda en consecuencia.

2.- Regístrese, etc.

Carpeta No. 2160-12 Entrada No. 4909-12


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta